

# JUSTICIA ESPACIAL - DERECHO A LA CIUDAD EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD<sup>1</sup>

*Luisa Marcela Fontalvo Torres<sup>2</sup>*

A mi familia, mi mayor fortaleza.

## Resumen

---

Dentro de los objetivos planteados por la Nueva Agenda Urban, se encuentra el relacionado con la generación de ciudades y comunidades sostenibles. El propósito de esta investigación es destacar la importancia de los conceptos de derecho a la ciudad y justicia espacial. El primero definido por Henri Lefebvre, como la facultad de los habitantes de concebir, construir y disfrutar la ciudad que habitan para hacer de esta un espacio adecuado; y el segundo por Edward Soja, ligado a la distribución equitativa del espacio. A continuación, se establece el papel del espacio público como medio de gran impacto y cobertura que posibilita la generación de justicia, equidad e igualdad dentro de la ciudad, y a su vez se amplían los lineamientos generales planteados por Susan Fainstein, sobre los cuales se deben basar los procesos de creación de ciudades justas: igualdad, diversidad y participación. Finalmente, se analizarán distintas alternativas de intervención en el espacio público, cuyo objetivo es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los centros poblados donde se encuentran.

**Palabras Clave:** Justicia especial, derecho a la ciudad, espacio público.

---

1 Asignatura: Investigación. Profesores: Dr. Arq. Roberto Goycoolea - Dr. Hist. Ángeles Layuno. Universidad de Alcalá de Henares. Máster Universitario en Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad – MUPAAC. Especialidad Medio Ambiente. Curso Académico 2016-2017. Septiembre de 2017.

2 Arquitecta. Máster en Arquitectura y Ciudad con especialidad en Medio Ambiente. Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, Bogotá. Correo: [luisa.fontalvot@gmail.com](mailto:luisa.fontalvot@gmail.com)

## Abstract

One of the objectives proposed by The New Urban Agenda, is related with creating sustainable cities and communities. This research seeks to understand how important the concepts of the right of the city and spatial justice are. The first one defined by Henri Lefebvre as the capability of inhabitants to conceive, to build, and to enjoy the city where they live in order to create a suitable place; and the second term used by Edward Soja, linked to the equitable distribution of the space. Following with arguments that highlight the important role of public space as an element with a great impact and coverage that enables the creation of justice, equity and equality inside of the city's built context, at the same time, the general guidelines proposed by Susan Fainstein are extended, on which the processes of creation fair cities should be based: equality, diversity and participation. Finally, different types of interventions in public spaces alternatives will be analyzed, whose principal goal is the improvement in the quality of life of the city inhabitants.

**Key words:** Spatial justice, right of the city, public space.

## INTRODUCCIÓN

En 1987, la comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas, ONU, definió al desarrollo sostenible como “la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”<sup>3</sup>, este desarrollo ha sido enmarcado bajo la integración de tres dimensiones indivisibles, la social, la económica y la ambiental. Desde ese momento se ha buscado generar un compromiso por parte de los gobiernos con el objetivo de implementar medidas dirigidas a la generación de desarrollo sostenible.

Según la Nueva Agenda Urbana<sup>4</sup> y el programa ONU-Hábitat la población urbana mundial entre los años 2030 y 2050 tendrá un incremento significativo; 6 de cada 10 personas vivirán en ciudades y el 90% de este

3 El desarrollo sostenible, *Organización de Naciones Unidas*

4 AA.VV., *Nueva Agenda Urbana*

crecimiento urbano tendrá lugar principalmente en África, Asia, América Latina y el Caribe. Este aumento ha ocasionado y se estima que continúe ocasionando procesos de urbanización apresurados que perjudican la calidad de vida de sus habitantes.

Estas condiciones de crecimiento significan un reto para los planificadores ya que además, de resolver la necesidad de crecimiento de los centros poblados, deben responder adecuadamente a una de las principales características de la ciudad actual, la desigualdad, evitando su incremento y propiciando intervenciones que la disminuyan. Lo anterior fundamenta la necesidad de que sean incorporados al diseño y planificación de las ciudades, criterios que promuevan la justicia espacial en su interior, esto es, la implementación de la justicia social dentro del espacio urbano.

Edward Soja plantea que uno de los principales retos a los que se enfrenta esta planificación, es a la concepción del espacio como una fuerza activa que moldea la vida humana en lugar del mero contenedor de actividades humanas.<sup>5</sup> Esto, sumado al concepto de derecho a la ciudad de Henri Lefebvre, que se centra en la espacialidad de la justicia e injusticia a distintas escalas y sugiere la necesidad de aumentar la cantidad de espacios justos en la ciudad construida y preverlos en la futura.

Esta investigación tiene como propósito explicar cuáles son los criterios generales de la planificación de la ciudad justa que pueden servir de base para medir los logros y fracasos de las intervenciones, existentes y futuras, en los centros urbanos, a través de la evaluación de los efectos de intervenciones realizadas en algunas ciudades del mundo por medio de la reinterpretación del espacio público.

---

5 Soja, *The city and spatial justice «La ville et la justice spatiale»*,

## Hipótesis

La presencia de injusticia espacial es una característica común en las ciudades contemporáneas, la existencia de segregación y fragmentación propicia condiciones de desigualdad que afectan la calidad de vida de sus habitantes, lo que genera los siguientes interrogantes: ¿En qué medida el espacio público puede servir como elemento generador de justicia espacial dentro de los centros urbanos? ¿Qué lineamientos puede contemplar para cumplir con este objetivo?

## Objetivos

### Objetivo general

Establecer los lineamientos generales de justicia espacial que deben ser tenidos en cuenta en la reprogramación del espacio público, existente y nuevo, en las ciudades.

### Objetivos específicos

- Determinar la importancia de la creación de espacios justos en la planeación e intervención de las ciudades.
- Constatar el rol del espacio público como elemento generador de justicia espacial dentro de los centros urbanos.
- Analizar la aplicación de políticas de generación de espacios públicos justos en distintas ciudades del mundo.

## Metodología

Justificar la importancia de la aplicación de políticas de planeación enfocadas hacia un desarrollo justo en las ciudades, mediante el análisis de varios autores y sus planteamientos, para establecer el rol del espacio público en la generación de justicia urbana y desarrollar los criterios de intervención propuestos por Susan Fainstein, encaminados a una creación justa y equitativa del espacio.

Posteriormente, con el propósito de ejemplificar algunas formas de producción de espacio público y justicia espacial, se analizan tres intervenciones realizadas en distintos contextos, cada una de ellas desarrollada con diferentes niveles de participación ciudadana.

Todo lo anterior, se realizará a través del análisis cualitativo de información acerca del tema y el uso de fuentes de tipo documental, libros, libros electrónicos y artículos sobre el tema.

## Justicia espacial y derecho a la ciudad

Las características de cada lugar, imponen condiciones físicas a los centros poblados que desde su creación enfrentan algún tipo de desigualdad; su construcción, está determinada por las particularidades de cada geografía. Sumado a esto, las diversas fuerzas que se conjugan en la ciudad, entre ellas, la social, la política y la ambiental, involucran una multiplicidad de aspectos fundamentales que definen cómo se organizan las relaciones sociales en el espacio y hacen de su concepción y ejecución un proceso bastante complejo.

La dimensión espacial de la ciudad se encuentra determinada por las características sociales particulares, éstas tienen un efecto directo en el comportamiento de sus habitantes y representan la existencia de justicia e injusticia en la ciudad.

En los años 60s, Henri Lefebvre, definió “El derecho a la ciudad” como aquel derecho que tienen los habitantes a concebir, construir y disfrutar la ciudad que los acoge, y poder hacer de esta el espacio adecuado para desarrollar

la convivencia. En su opinión, este derecho, corresponde al esfuerzo de los ciudadanos por tener mayor influencia en la definición de las políticas de la ciudad, para generar el *espacio vivido* que promueve un desarrollo equitativo, equilibrado y multicultural; y que se contrapone a las expresiones espaciales del *espacio concebido* donde se impone el capital financiero, considerado afín con la degradación ambiental y los procesos de gentrificación.

La formulación de Lefebvre sobre el derecho a la ciudad es importante dada la influencia neoliberal del capital financiero en los desarrollos urbanos, la privatización de los servicios públicos y el encarecimiento del suelo, como factores que acentúan la desigualdad y las contradicciones sociales. Desde su perspectiva, planteó que el urbanismo moderno implementado por el gran capital, era una acción que mercantilizaba el espacio urbano y convertía la vida urbana en una mercancía.<sup>6</sup>

Edward Soja, complementa esta idea afirmando que la injusticia espacial es un resultado y un proceso con patrones específicos de distribución en el espacio, estos pueden derivar de la organización política del lugar y están relacionados con la segregación residencial, zonas favorecidas en distintas escalas que privilegian a clases económicas ricas en lugar de a las más pobres y a la vez, producen distintos tipos de discriminación que segregan el espacio.<sup>7</sup>

El objetivo debe ser generar una distribución justa del espacio, procurando asignar de forma equitativa los recursos y servicios con que se cuenta, haciendo de la justicia espacial y de la distribución equitativa de las posibilidades, lineamientos esenciales del planeamiento urbano, diseño, crecimiento e intervención de cada ciudad.

A pesar de su importancia e influencia directa en la población, la generación de justicia espacial y equidad no es una prioridad en la formulación de políticas de desarrollo en los centros urbanos. Por ese motivo, la Nueva Agenda Urbana, reivindicando el derecho a la ciudad, plantea como objetivo principal hacer que los centros urbanos sean lugares ideales para todos, incentivando la formulación de políticas encaminadas a promover la integración e inclusión de los ciudadanos en el espacio urbano, a través de la generación de lugares seguros, inclusivos, accesibles y de calidad, que contemplen la participación y colaboración cívica.<sup>8</sup>

---

6 Lefebvre, *El derecho a la ciudad*.

7 Soja, *The city and spatial justice* «La ville et la justice spatiale».

8 AA.VV., Nueva Agenda Urbana

## El espacio público

La influencia que tiene la conformación de las ciudades en la conducta y la cotidianidad de sus habitantes es innegable. Por ese motivo, al ser la desigualdad uno de sus principales distintivos, éstas se caracterizan por su fragmentación en zonas con diversas condiciones sociales, culturales, económicas, espaciales y, físicas que producen exclusión y constituyen procesos de integración precarios que afectan el bienestar de los ciudadanos.

Según Jordi Borja, el espacio público “es el lugar de intercambio por excelencia y también donde más se manifiesta la crisis de la ciudad. Pero también donde aparecen las respuestas positivas”.<sup>9</sup> En él se desarrolla el intercambio social y la relación entre lo público y lo privado de la cotidianidad, por esa razón, y al ser un elemento continuo que conecta los distintos componentes, centralidades y grupos sociales presentes en los centros urbanos, se convierte en un medio que permite que la generación de igualdad tenga mayor impacto y cobertura dentro de la ciudad.

El espacio público “supone simultaneidad, encuentros, convergencia de comunicaciones e informaciones, conocimiento y reconocimiento, así como confrontación de diferencias...”<sup>10</sup>, es un elemento fundamental en la constitución de equidad urbana al ser el escenario donde se reproducen relaciones igualitarias o se refuerzan las desigualdades existentes.

Jane Jacobs cree que las aceras y las calles son, “los principales lugares públicos de una ciudad, son sus órganos más vitales (...) Cuando las calles de una ciudad ofrecen interés, la ciudad entera ofrece interés; cuando presentan un aspecto triste, toda la ciudad parece triste”.<sup>11</sup> La calidad de los espacios públicos, sus propiedades funcionales, físicas, la variedad de escalas, usuarios y las distintas actividades que promueven, determinan el éxito y efectividad de las intervenciones. Es posible medir el desarrollo de una sociedad en la generación de inclusión, al medir los niveles de provisión, uso del espacio público y la intensidad de participación de sus habitantes.<sup>12</sup>

9 Borja y Muxí, *El espacio público: ciudad y ciudadanía*, 30.

10 Martínez Lorea, *La producción del espacio Henri Lefebvre*, 20.

11 Jacobs, *Muerte y vida de las grandes ciudades*, 59.

12 Lim, *Public space in urban Asia*, 23.

Al convertirse en un elemento integrador y justo en la ciudad, el espacio público necesita tener la capacidad de adaptarse a las distintas condiciones que hay en ella, ser versátil. Para establecer sus características, debe intentar garantizar la integración y la accesibilidad a los equipamientos e infraestructuras, entendiendo las diferencias y necesidades espaciales, sociales, culturales y económicas específicas de cada área.

## Reprogramación del espacio público

El cambio constante de los asentamientos humanos posibilita la modificación y transformación de sus componentes a través de la búsqueda de espacios gestionados por entes públicos, privados o las mismas comunidades, para ser adaptados a nuevas necesidades. José María Ezquiaga sugiere que en las ciudades maduras hay que priorizar “un *urbanismo de transformación y reciclaje* basado en la activación del centro urbano, la reprogramación del suelo vacante, la recuperación del parque deficiente de viviendas, la integración e hibridación de usos. En las metrópolis emergentes, (...) el desafío tendrá que ser doble: afrontar la pobreza y facilitar a todos el derecho a una vida urbana saludable y al mismo tiempo abordar los retos comunes a las grandes ciudades contemporáneas.”<sup>13</sup>

En muchas ciudades latinoamericanas y asiáticas, es común encontrar un carácter privado muy marcado en la producción de espacio público. La ciudad vive un proceso de privatización donde las calles, plazas y los mercados han sido sustituidos por centros comerciales “(...) transformar el espacio público de la calle en un espacio comercial privatizado de un centro de compras tiene claros costos sociales en términos de acceso democrático y responsabilidad pública (...) la domesticación del espacio a través de la purificación involucra crecientes exclusiones sociales y acrecienta las desigualdades (...)”<sup>14</sup> Lo que genera la necesidad de explotar y recuperar el espacio público existente, reprogramarlo para que incorpore nuevas actividades que involucren a la

---

13 Ezquiaga Domínguez, *Planificar en un contexto de indeterminación e incertidumbre*, Urbanized, 29.

14 Jackson, citado en Borja y Muxí, *El espacio público: ciudad y ciudadanía*, 29-30.

ciudadanía. Ahora más que antes, debe haber un interés hacia los espacios de oportunidad existentes, ya que por razones económicas y de sostenibilidad, es necesario reutilizar lo existente implementando pequeñas transformaciones con estrategias sencillas que transformen el espacio público.<sup>15</sup>

Estas estrategias de intervención y reprogramación del espacio público pueden ser desarrolladas bajo unos lineamientos generales que pueden fundamentar la planificación justa de la ciudad. Susan Fainstein, propone emplear las siguientes herramientas para juzgar y formular iniciativas a nivel urbano: la igualdad, la diversidad y la participación.

Respecto a la primera, afirma que dentro de la organización de las ciudades es necesario buscar soluciones igualitarias para todos los sectores de la población. En relación con la diversidad, manifiesta que deben contemplarse usos mixtos y diversos, aptos para distintos tipos de población que coexistan sin generar conflicto. Finalmente, en lo que respecta a la participación estima que en áreas desarrolladas los planes deben ir de la mano de la población, aunque es consciente de que los modelos justos y comunicativos son utópicos y difíciles de implementar, en tanto que es más fácil conseguir la ejecución desigual de recursos por medio de poderes capitalistas.<sup>16</sup>

La globalidad que estos conceptos comprenden permite su empleo en la formulación de proyectos de carácter urbano cuyos objetivos estén dirigidos a permitir que el espacio público se constituya como un elemento que propicia la existencia de justicia espacial.

## **Igualdad**

La palabra *igualdad* encierra un principio definido por el Diccionario de la RAE, como el “principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones”.<sup>17</sup> Esto cobra sentido práctico en la medida en que se tenga como premisa en la formulación de las medidas de creación e intervención de las urbes, para alcanzar un nivel mayor de equidad

---

15 Ezquiaga Domínguez, *Transformaciones urbanas sostenibles*.

16 Fainstein, *Spatial Justice and Planning* «Justice spatiale et aménagement urbain»

17 Diccionario de la Lengua Española.

entre los habitantes y conseguir que estos gocen de estatus similares en los distintos aspectos de la vida urbana, dando oportunidad de acceder a los servicios y bienes públicos de una manera justa.<sup>18</sup>

John Rawls, se refiere a la concepción de igualdad como la distribución justa de los beneficios y la mitigación de la desventaja, disminuyendo la desigualdad material al beneficiar más a los menos favorecidos, haciendo posible disminuir la inequidad económica de las personas.

Uno de los objetivos principales de la equidad urbana consiste en que el espacio urbano debe evitar contribuir a reproducir relaciones desiguales o reforzar las existentes.<sup>19</sup> Por esa razón, es indispensable que los encargados de llevar a cabo la planificación urbana asuman un papel activo en la consecución de soluciones igualitarias, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población desfavorecida.

## Diversidad

Jordi Borja, considera que “la «ciudad ciudad» es aquella que optimiza las oportunidades de contacto, la que apuesta por la diferenciación y la mixtura funcional y social, la que multiplica los espacios de encuentro”.<sup>20</sup> La variedad y mezcla de usos son indispensables en la ciudad porque producen dinámicas de integración y promueven la presencia de personas con fines diversos que utilizan los espacios en momentos y modos distintos. Jane Jacobs, afirma que “la diversidad es algo connatural a las grandes capitales”<sup>21</sup> es una característica de la naturaleza y de la vida en la ciudad ya que en ella “hay muchas personas muy juntas, y entre ellas reúnen muchos gustos, conocimientos, necesidades, preferencias (...)”.<sup>22</sup>

Al contener tal variedad de elementos, la ciudad debe garantizar y responder adecuadamente a las necesidades de sus habitantes. Haciendo de la heterogeneidad y la diversidad, propiedades adquiridas que hay que propiciar

18 AA.VV., *Urban Equity in Development - Cities for Life*.

19 AA.VV., *Urban Equity in Development - Cities for Life*.

20 Borja y Muxí, *El espacio público: ciudad y ciudadanía*, 30.

21 Jacobs, *Muerte y vida de las grandes ciudades*, 75.

22 Jacobs, *Muerte y vida de las grandes ciudades*, 179.

con medidas que las contemplen y promuevan en distintos escenarios con el fin de generar relaciones de intercambio entre los actores y componentes que la conforman.

## Participación

Según Soja, la justicia espacial conduce a la idea aristotélica de que el ser urbano es la esencia del ser político.<sup>23</sup> En la ciudad-estado griega, “la ciudad es entonces *urbs*, concentración de población, y *civitas*, cultura, comunidad, cohesión. Pero es también *polis*, lugar de poder y de la política como organización y representación de la sociedad, donde se expresan grupos de poder, los dominados, los marginados y los conflictos”.<sup>24</sup>

Esto indica que la justicia espacial se constituye por el sentido colectivo presente en los centros poblados complementado con la negociación y participación de los diferentes intereses y actores presentes en la ciudad, que son esenciales para asegurar que las necesidades de la mayoría de los habitantes se satisfagan.<sup>25</sup>

A pesar de esto, “la construcción de nuestro hábitat sigue estando en manos de las fuerzas del mercado y dictada por imperativos financieros a corto plazo”<sup>26</sup>, éstas se concentran en sus intereses particulares que se encuentran limitados a sectores específicos de la población y la ciudad, omitiendo la participación y necesidades del grueso de la ciudadanía.

Para vincular a la población en los procesos que contribuyen a la construcción de espacios justos que revitalicen distintas zonas de la ciudad y promuevan el intercambio, la colaboración y el diálogo, William Lim, destaca la importancia de la participación ciudadana en los procesos de generación y reforma del espacio público y plantea tres condiciones que pueden ser utilizadas para generar espacio público: ocupación temporal del espacio, usar el espacio de sobra en la ciudad y la reutilización de espacios existentes a través del cambio o la introducción de nuevos usos.<sup>27</sup>

---

23 Soja, *The city and spatial justice* «La ville et la justice spatiale».

24 Borja y Muxí, *El espacio público: ciudad y ciudadanía*, 35.

25 Ezquiaga Domínguez, *Planificar en un contexto de indeterminación e incertidumbre*, Urbanized, 35.

26 Rogers y Gumuchdjan, *Ciudades para un pequeño planeta*, 17.

27 Lim, *Public space in urban Asia*, 23.

La concepción y gestión de proyectos es una oportunidad para generar ciudadanía y “para promover los derechos y obligaciones políticas, sociales y cívicas constitutivas de la ciudadanía”.<sup>28</sup> Alcanzar modelos participativos conlleva mayor voluntad política de los sectores encargados de la planeación que “necesita nuevas formas de pensar y ejecutar las decisiones públicas que permitan consultar con los habitantes, usuarios, vecinos, actores y expertos de todo tipo el proceso de toma de decisiones y vinculados a él”<sup>29</sup>, para alcanzar una relación más directa que permita dar soluciones integrales.

## **Ejemplos de reprogramación del espacio público y políticas de generación de justicia espacial**

Para la implementación de cualquier intervención en la ciudad es importante realizar la escogencia y formulación de acuerdo con las características sociales, económicas, sociales y físicas particulares, esto para propiciar resultados positivos y la aceptación de la ciudadanía.

Hay principios urbanos generales que deben aplicarse en todas las ciudades, sin embargo, las soluciones que se formulan deben ser planteadas específicamente para cada lugar. La importación de intervenciones puede causar grandes problemas en los lugares donde se implantan, por eso es indispensable conocer las respuestas dadas en contextos diferentes para contar con referentes de aproximación a problemas específicos.

A continuación, se analiza la implementación de algunas intervenciones dirigidas a generar espacios justos en el espacio público de diferentes ciudades, evidenciando la aplicación de distintas formas de formulación y participación ciudadana.

---

28 Borja y Muxí, *El espacio público: ciudad y ciudadanía*, 117.

29 Ascher, *Los nuevos principios del urbanismo*, 84.

***Parque urbano Superkilen . 2007-2012***

***Localización:***

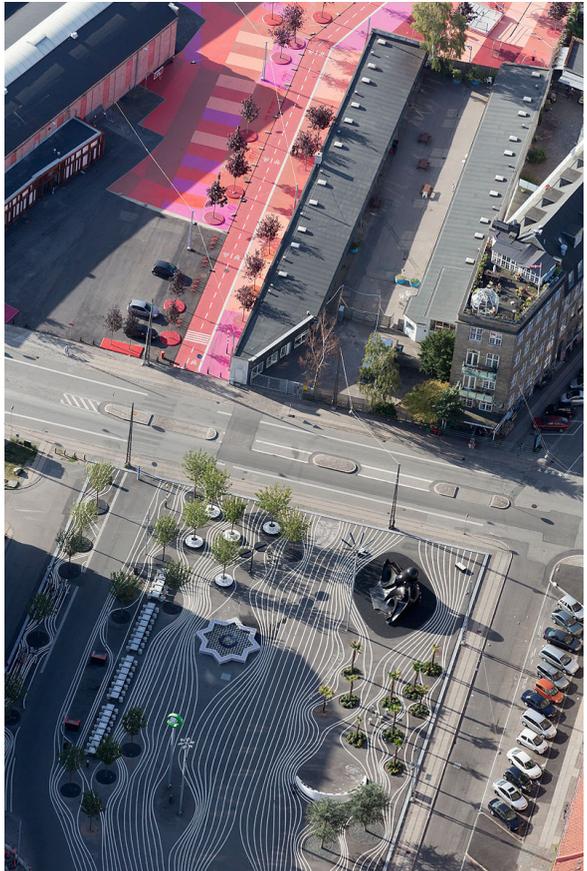
Barrio Nørrebro . Copenhague . Dinamarca

***Actores:***

Municipalidad de Copenhague, Realdania, comunidad.

***Diseño:***

BIG - Bjarke Ingels Group, Topotek 1 (paisaje) y Superflex (Consultor artístico)



*Imagen 1: Parque Superkilen, vista aérea.*

**Área:**

33.000 metros cuadrados

**Intervención:**

Es un parque urbano localizado en el norte de la capital danesa y representa el lenguaje contemporáneo de la diversidad cultural propia del barrio. El proyecto fue concebido dentro de un ejercicio de participación activa de los vecinos del sector, quienes estuvieron presentes durante todo el proceso de toma de decisiones.

Se compone de tres áreas: la Plaza Roja, que funciona como extensión de las actividades culturales y deportivas del vecino polideportivo Nørrebrohall, y los fines de semana aloja un mercado callejero que recibe público de toda la ciudad; la Plaza Negra, es el corazón del parque, es una zona de estar al aire libre que alberga zonas donde los vecinos se reúnen y realizan distintas actividades como jugar ajedrez, hacer barbacoas, sentarse o ver la fuente marroquí; finalmente el Parque Verde, se plantea como solución al déficit de áreas verdes del barrio y sobre él que se extienden zonas verdes con colinas, áreas deportivas y de picnic.

Para incorporar un poco el carácter multicultural de sus habitantes y complementar el espacio público de la ciudad, a lo largo del parque se instalaron una gran variedad de objetos que identifican los países de origen de los habitantes del sector.<sup>30</sup>

---

30 Fernández-Galiano, *Parque urbano Superkilen, 2007-2012, Copenhague (Dinamarca)*, 54.



*Imagen 2: Plaza Roja, actividades culturales.*



*Imagen 3: Plaza Negra, espacios de estancia.*

### ***Plaza Pioneer Courthouse. 1982-1984***

#### ***Localización:***

Portland. Oregón . Estados Unidos

#### ***Actores:***

Ciudadanía, Ayuntamiento de Portland, inversores públicos y privados.

#### ***Diseño:***

Willard K. Martin, Martin/Soderstrom/Matteson



*Imagen 4: Plaza Pioneer Courthouse*

#### ***Área:***

3721 metros cuadrados

#### ***Intervención:***

Esta intervención surgió por petición de la ciudadanía que solicitaba una plaza pública en la zona central de la ciudad. La Alcaldía de la ciudad decidió demoler un edificio de aparcamientos y a través de un concurso de arquitectura eligió un estudio local para el diseño de la plaza.

La plaza está dividida en una serie de superficies que responden a la pendiente del terreno y que se utilizan para contener distintas actividades, espacios donde hacer eventos culturales, una librería, una tienda de café, zonas de permanencia y otras de conexión con el sistema de transporte público.

Por la activa participación y gestión popular, se consiguieron fondos de entes públicos y privados para su construcción. Las bancas y los árboles, fueron el aporte de distintas empresas, mientras que el dinero de muchos ciudadanos sirvió para conseguir los materiales de la construcción, por esto, es posible encontrar gravados en el pavimento de la plaza, los nombres de los donantes de fondos del proyecto.

Actualmente la plaza se conoce como el “living room” de la ciudad y las actividades que se realizan en ella son gestionadas por una organización sin fines de lucro creada desde antes de su inauguración, que con la ayuda de voluntarios de la comunidad y contribuciones del sector privado, mantienen un modelo de gestión público-privado exitoso.<sup>31</sup>



*Imagen 5: Eventos Plaza Pioneer Courthouse*

---

31 Gehl y Gemzøe, *Nuevos espacios urbanos*, 232-235.



*Imagen 6: Eventos Plaza Pioneer Courthouse*



*Imagen 7: Ladrillos Plaza Pioneer Courthouse*

**Plaza 80 . 2016**



*Imagen 8: Intervención Plaza 80*

*Localización:*

Barrio El Nogal. Bogotá. Colombia

*Actores:*

Secretarías de Planeación y Movilidad de Bogotá, Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Jardín Botánico, Defensoría del Espacio Público, Bloomberg Associates, National Association of City Transportation Officials (NACTO), comunidad.

*Diseño:*

Asesoría de Janette Sadik-Khan

*Área:*

750 metros cuadrados

*Intervención:*

Plaza 80 se encuentra en el lugar de un antiguo parqueadero en un área consolidada de la ciudad, los habitantes del sector fueron consultados acerca del uso que les gustaría tener en el espacio y cerca del 95% aseguró que prefería tener una plaza en lugar de un área de parqueo.

El objetivo de la intervención consistió en crear un lugar de encuentro para la comunidad a través de la creación de una plazoleta que reemplazó los coches por macetas, bancas y pintura en el suelo que conformaron distintos espacios de permanencia y juego dentro del lugar.<sup>32</sup>

---

32 Amcuevas, La Plaza 80: así es la nueva apuesta de Peñalosa para recuperar el espacio público.



Imagen 9: Antiguo parqueadero.



Imagen 10: Estado actual Plaza 80.



Imagen 11: Plaza 80, nuevas zonas de juego y estancia.

## *Alameda Albina. 2018*



*Imagen 12: Estado inicial*

### *Localización:*

Barrio Santander Sur. Bogotá. Colombia

### *Actores:*

Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, Instituto de Desarrollo Urbano, Jardín Botánico de Bogotá y la comunidad.

### *Diseño:*

Oficina de Obras Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño

### *Área:*

1850 metros cuadrados

### *Intervención:*

Actualmente este proyecto se encuentra en proceso de ejecución, consiste en recuperar un andén invadido por vehículos y utilizado como zona de parqueo para convertirlo en una zona de intercambio y recreación de la comunidad del sector en el que se encuentra localizada.

A pesar de ser una intervención promovida por entidades públicas y estatales, con el fin de generar mayor identidad y apropiación del proyecto, la definición del diseño ha ido de la mano con las necesidades manifestadas por parte de la comunidad en la que se encuentra localizada.



*Imagen 12: Propuesta de intervención*

## **Discusión y lineamientos**

En un mundo caracterizado por la desigualdad presente en varios aspectos de la vida cotidiana, es entendible que las ciudades sean escenarios contenedores y generadores de procesos de justicia e injusticia. Esta condición ambivalente, propia de todos los procesos de la naturaleza, motiva al trabajo constante para evitar que los aspectos injustos de los centros urbanos dominen y afecten negativamente a sus ciudadanos.

Entender la generación de justicia espacial como una herramienta de disminución de desigualdad en la ciudad es muy importante, ya que su aplicación, sitúa a las personas en el centro del desarrollo de las ciudades basándose en principios de equidad, justicia, sostenibilidad y respeto. Esto

lleva a repensar la ciudad desde las necesidades específicas de sus habitantes, sus ciclos de vida, ritmos, concepción del buen vivir, identidad, diversidad, pluralidad y unidad, todo con esto el objetivo de conectar a cada individuo con su entorno y crear múltiples interacciones,<sup>33</sup> de esta manera se constituye como una herramienta que permite disminuir la existencia de desigualdad.

La complejidad de cada entorno urbano implica la aplicación de estrategias y políticas urbanas específicas que garanticen un desarrollo igualitario para los habitantes de ese lugar. Aunque es difícil eliminar totalmente la desigualdad socio-espacial y garantizar una distribución justa y equitativa del territorio, es posible usar el espacio público como escenario de intercambio social, que promueva la realización actividades de ocio y entretenimiento que integren a distintos grupos sociales, y sirvan como detonantes de justicia.

Como se pudo evidenciar en los ejemplos descritos, es posible realizar intervenciones que generen una utilización más justa del espacio común de la ciudad, con actuaciones de distintos tipos, en contextos y escalas diferentes, replantear la forma en que se utilizan los espacios en la ciudad ayuda a mejorar la calidad de vida de ella, siendo indispensable contar con su participación activa y efectiva en los procesos de planificación y producción del espacio, para crear respuestas que efectivamente solucionen los problemas que afectan a las comunidades.

Los lineamientos propuestos: igualdad, diversidad y participación, se plantean como un complemento en la aplicación de políticas de intervención de espacios públicos, su principal objetivo es contribuir a reducir los elementos que constituyen la injusticia en la implementación de medidas de mejoramiento de zonas en la ciudad.

Finalmente, es cierto que la ciudad de hoy avanza hacia esquemas participativos más amplios en la búsqueda de un desarrollo y bienestar general, sin embargo, es importante tener en cuenta, como lo afirma Ion Martínez Lorea, lo urbano “no puede entenderse como escenario armónico acabado sino como espacio de conflictos, de enfrentamientos, espacio de lo imprevisible, de desequilibrios, donde las «normalidades» se desarman y se rearmen a cada momento”.<sup>34</sup>

---

33 AA.VV., *Urban Equity in Development - Cities for Life*.

34 Martínez Lorea, *La producción del espacio Henri Lefebvre*, 27.

## Referencias bibliográficas

- Amcuevas. “La Plaza 80: así es la nueva apuesta de Peñalosa para recuperar el espacio público.” *Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá*. octubre 18, 2016. <http://www.bogota.gov.co/content/temas-de-ciudad/gobierno-seguridad-y-convivencia/plaza-80-asi-es-la-nueva-apuesta-de-penalosa-para-recuperar-el-espacio-publico>
- Ascher, François. *Los nuevos principios del urbanismo*. Madrid: Alianza Editorial, 2004.
- AA.VV. *Nueva Agenda Urbana* Quito: Asamblea General de Naciones Unidas, 2017.
- AA.VV. *El desarrollo sostenible*. Organización de Naciones Unidas, 1987 Acceso septiembre 1 de 2018.
- Borja, Jordi y Zaida Muxí. *El espacio público: ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Editorial Electa: Diputación de Barcelona, 2003.
- “Diccionario de la Lengua Española,” Real Academia Española, acceso agosto 14, 2017, <http://dle.rae.es/>
- Ezquiaga Domínguez, José María. *Transformaciones urbanas sostenibles*. Madrid: Editorial Universidad Internacional Manéendez Pelayo, 2011.
- Ezquiaga Domínguez, José María “*Planificar en un contexto de indeterminación e incertidumbre*”, 2016, en Hustwit, Gary. Documental 33, Urbanized, El diseño de las ciudades. Estados Unidos/Reino Unido: Fundación Arquia, 2011.
- Fainstein, Susan. *Spatial Justice and Planning «Justice spatiale et aménagement urbain»*. Traducción por Philippe Gervais-Lambony. justice spatiale | spatial justice n°01 (septiembre 2009), <http://www.jsj.org/>
- Fernandez-Galiano, Luis. “**Parque urbano Superkilen, 2007-2012, Copenhague (Dinamarca)**,” *BIG: 2001-2013 Revista AV Monografías*, no. 162, (2013): 54.
- Gehl, Jan y Lars Gemzøe, *Nuevos espacios urbanos*, Baelcelona: Editorial Gustavo Gili, 2002.

- Jackson, Peter, 1998 citado en Borja, Jordi y Zaida Muxí. *El espacio público: ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Editorial Electa: Diputación de Barcelona, 2003.
- Jacobs, Jane. *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Navarra: Editorial Capitán Swing Libros, 2011.
- Lefebvre, Henri. *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Ediciones península, 1969.
- Lim, William S.W. *Public space in urban Asia*. Singapur: World Scientific Publishing Co. Pte. Ltd., 2014.
- Martínez Lorea, Ion. *La producción del espacio Henri Lefebvre*. Madrid: Editorial Capitán Swing, 2013.
- Rogers, Richard y Philip Gumuchdjian. *Ciudades para un pequeño planeta*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili, 2000.
- Soja, Edward W. *The city and spatial justice* «*La ville et la justice spatiale*», Traducción por: Sophie Didier, Frédéric Dufaux. *justice spatiale| spatial justice* (2009), <http://www.jssj.org/>
- “Urban Equity in Development - Cities for Life,” *Concept paper UN HABITAT Medellín*, marzo 17, 2014, <http://wuf7.unhabitat.org/wuf7theme>

## Índice de imágenes

1. Parque urbano Superkilen, vista aérea. Fotografía: Iwan Baan. Acceso agosto 29, 2017, <http://www.archdaily.com/286223/superkilen-topotek-1-big-architects-superflex/5088cdcb28ba0d75690000e6-superkilen-topotek-1-big-architects-superflex-photo>
2. Plaza Roja, actividades culturales. Fotografía: Hasse Ferrold. Acceso agosto 29, 2017, <http://www.archdaily.com/286223/superkilen-topotek-1-big-architects-superflex/5088ce7e28ba0d752a0000e2-superkilen-topotek-1-big-architects-superflex-photo>
3. Plaza Negra, espacios de estancia. Fotografía: Torben Eskerod. Acceso agosto 29, 2017, <http://www.archdaily.com/286223/superkilen-topotek-1-big-architects-superflex/5088d47828ba0d753e000101-superkilen-topotek-1-big-architects-superflex-photo>
4. Plaza Pioneer Courthouse. Fotografía tomada del sitio web <https://thesquarepdx.org/about/> Acceso agosto 31, 2017.
5. Eventos en Plaza Pioneer Courthouse. Fotografía tomada del sitio web <https://thesquarepdx.org/events/> Acceso agosto 31, 2017.
6. Plaza Pioneer Courthouse. Fotografía tomada del sitio web <https://thesquarepdx.org/about/> Acceso agosto 31, 2017.
7. Ladrillos Plaza Pioneer Courthouse. Fotografía tomada del sitio web <https://thesquarepdx.org/bricks/> Acceso agosto 31, 2017.
8. Antiguo parqueadero. Imagen tomada de Google maps. Acceso septiembre 2, 2017.
9. Estado actual Plaza 80. Fotografía propia.
10. y 11. Intervención Plaza 80. Fotografías tomadas de artículo Amcuevas. "La Plaza 80: así es la nueva apuesta de Peñalosa para recuperar el espacio público." *Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá*. octubre 18, 2016. <http://www.bogota.gov.co/content/temas-de-ciudad/gobierno-seguridad-y-convivencia/plaza-80-asi-es-la-nueva-apuesta-de-penalosa-para-recuperar-el-espacio-publico>

12. Estado inicial intervención Alameda Albina Barrio Santander Sur Bogotá Fotografía: Alejandro Hincapié. Abril de 2018.
13. Propuesta de intervención Alameda Albina Barrio Santander Sur Bogotá Imagen: Juan Camilo Gallego y Luisa Fontalvo